



## **G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### **Disposición firma conjunta**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.EX.N° 19161383-GCABA-HGAP/22-Proceso de Compra N° 425-1408-CME22

---

**VISTO:** La Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6347), el Decreto N° 74-AJG/21, el Expediente Electrónico N° 19161383-GCABA-HGAP/22, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por los presentes actuados, se tramita la adquisición de una prótesis para reemplazo articular de cadera (3D), para el paciente Di Franco Ariel, solicitada por el servicio de Traumatología del Hospital General de Agudos "Dr. José María Penna", en el marco de lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6347);

Que, se efectuó la afectación preventiva correspondiente para hacer frente a la erogación en cuestión conforme Solicitud de Gasto 425-3231-SG22;

Que, mediante DISFC-2022-142-GCABA-HGAP se dispuso el llamado a Contratación Directa Menor – Proceso de Compra N° 425-1408-CME22, estableciendo como fecha de apertura de ofertas el 27/05/2022 a las 11:00 hs., a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones, Buenos Aires Compras (B.A.C.);

Que, habiendo tenido lugar el acto de apertura, el Sistema Buenos Aires Compras (B.A.C.), confirmó dos (2) ofertas correspondientes a las firmas: Additive S.R.L. e IPMAG S.A.;

Que, en base al asesoramiento técnico y con sustento en las constancias del sistema se decide adjudicar la contratación de marras a favor de la firma: IPMAG S.A. (Renglones N° 01, 02 y 03) por la suma de Pesos: un millón ciento setenta y cinco mil quinientos noventa – \$ 1.175.590,00.-, por cumplir y reunir la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, resultando ser la más conveniente al interés de la Administración.

Por ello, según lo establecido en la Ley 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y en base a las competencias fijadas en el anexo II del Decreto N° 74-AJG/21, y dando cumplimiento a lo manifestado en el artículo 1° de la Resolución N° 127-SECLYT/13,

**LA GERENTE OPERATIVA GESTION ADMINISTRATIVA ECONOMICA FINANCIERA Y EL  
DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. JOSE M. PENNA"**

## DISPONEN

Artículo 1º.- Apruébese la Contratación Directa Menor – Proceso de Compra N° 4251408-CME22, realizada al amparo de lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6347), el Decreto N° 74-AJG/21, artículo 38° para la adquisición de una prótesis para reemplazo articular de cadera (3D), para el paciente Di Franco Ariel, solicitada por el servicio de Traumatología del Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna”, y adjudicase a la firma: IPMAG S.A. (Renglones N° 01, 02 y 03) por la suma de Pesos: un millón ciento setenta y cinco mil quinientos noventa – \$ 1.175.590,00.-, cuyo detalle obra en Anexo (IF-2022-20161219-GCABA-HGAP), que a todos los efectos forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 2º.- Dicho gasto se imputará a la partida presupuestaria del presupuesto en vigor.

Artículo 3º. - Autorízase a emitir la respectiva Orden de Compra.

Artículo 4º. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, pase a la Dirección General Administrativa Contable y Presupuesto a fin de efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, cumplido gírese al Hospital General de Agudos “Dr. José M. Penna”.